



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

BUENAVENTURA (VALLE), ABRIL VEINTIDOS (22) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref. Rad. Proceso No. 2021-00056-00

Interlocutorio Nro.82

Teniendo en cuenta que en el presente asunto la parte actora dentro del término concedido no subsanó la demanda se DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de exoneración cuota alimentaria instaurada por EDINSON ALFREDO ALBAN ANGULO en contra de JUAN SEBASTIAN ABAN CORTES.

SEGUNDO: EJECUTORIADO este proveído archivar actuación previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

TERCERO: Dese a conocer la decisión aquí tomada a la Oficina de Apoyo Judicial para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ